



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho de abril dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2022 00167 00**
DEMANDANTE: DAMARY CARDONA CEBALLOS
DEMANDADO: PORVENIR S.A

En el presente proceso ejecutivo laboral, promovido por la señora DAMARY CARDONA CEBALLOS contra PORVENIR S.A., en atención a que mediante providencia que data del 07 de diciembre de 2022, se dispuso la entrega del título judicial Nro. 413230003700762 a la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir, exhortándosele al solicitante a nombre de quien se debía materializar el título judicial, se advierte que fueron allegados documentos por el doctor JESUS MARIA ARTEAGA ARIAS identificado con la tarjeta profesional número 124.842 del C.S. de la J., en calidad de apoderado judicial del ejecutante, donde solicita la entrega de depósito judicial.

Pues bien, verificado en el memorial enviado por el apoderado de la parte actora el cumplimiento de los requisitos, se dispone la entrega del depósito judicial al abogado JESUS MARIA ARTEAGA ARIAS identificado con la cedula de ciudadanía número 70.105.673 y tarjeta profesional número 124.842 del C.S. de la J., quien conforme al poder obrante en folio 004 del proceso ordinario digitalizado cuenta con facultad para recibir; lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'AM'.

**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 070 del 02 de mayo de
2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS